

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ESCALA CABAYER	LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO – PERSONA JURIDICA	Código: FLG59
		Versión: 02

LISTADO DE CHEQUEO

	DEPENDENCIA SOLICITANTE <u>Dirección de Investigación y Posgrados</u>	FUENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CDP No. 3563	Presupuesto	X		
2	Copia del concepto para ejecución de gastos de inversión POAI (FPL12) (cuando aplique)	Oficina Asesora de Planeación	X		
3	Estudios previos (FLG01)	Software de calidad	X		
4	Registro de proveedores (FLG15)	Software de calidad	X		
5	Formato Único de hoja de vida del DAFP, debidamente diligenciado (Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.10)	Contratista	X		
6	Copia del documento de identidad del Representante legal	Contratista	X		
7	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.	Contratista	X		
8	Certificaciones o contratos ejecutados para acreditar experiencia.	Contratista	X		
9	Registro único tributario RUT actualizado (actualización posterior a mayo de 2019, donde se incluye nuevas responsabilidades)	DIAN Dirección de Impuesto y Aduana Nacional	X		
10	Certificado de Apertura o Cuenta Bancaria	Entidad bancaria	X		
11	Formato para pago por transferencia electrónica (FFN45)	Software de calidad	X		
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica (Fecha de expedición inferior a 3 meses)	https://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	X		
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica (Fecha de expedición inferior a 3 meses)	http://www.contraloria.gov.co/	X		
14	Certificado de Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X		
15	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del Representante Legal (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://srvncnp.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx	X		
16	Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales (FGH101) (cuando aplique de acuerdo a la ley 1918 de 2018, y a los cargos u oficios del Decreto 753 de 2019, cuyo ejercicio implique un trato directo y habitual con menores de edad.)	Software de calidad	X		
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de acuerdo a la ley 1918 de 2018, y a los cargos u oficios del Decreto 753 de 2019, cuyo ejercicio implique un trato directo y habitual con menores de edad). (Fecha de Expedición máximo 1 día antes de la firma del contrato)	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	X		
18	Formato de autorización para el tratamiento de datos personales y búsqueda en base de datos. (FTI05)	Software de calidad	X		
19	Certificado de paz y salvo de aportes a la salud y parafiscales, expedido por el Revisor fiscal (cuando	Contratista	X		

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO – PERSONA JURIDICA	Código: FLG59
		Versión: 02

	aplique) o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos 6 meses. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.				
20	Cotización firmada por el Representante Legal	Contratista	X		

CodigoPre	NomCodPre	CodCC	NomCodcc	Cdp	ValCdp	FechaCDP	Objeto Cdp	Nit Ord.Gasto
2301302000271001	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO D	2061080325	FORTALECIMIENTO Y DLLO. DE LA	3563	3.689.000	2021.06.17	ADQUISICION IDENTIFICADORES OBJETOS DIGITALES DOI PUBLICACIO	70049009

	CONCEPTO PARA EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN (POAI)		Código: FPL12
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		Versión: 04

CONCEPTO NO.	196
---------------------	------------

NOMBRE DEL PROYECTO	
Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	
CÓDIGO DE REGISTRO	2020003050326

FUNCIONARIO RESPONSABLE	
NOMBRE	Vicente Antonio García Quintero
CARGO	Vicerrector Vicerrectoría De Docencia E Investigación

BIEN O SERVICIO REQUERIDO
Adquisición de Identificadores de Objetos Digitales (DOI) para las publicaciones de las revistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Prestación de Servicios para apoyar la gestión de las revistas de divulgación científica en formato impreso o digital.

CONCEPTO	Favorable ☒	No Favorable ☐
-----------------	---	---------------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Excedentes de Extensión (2710)	VALOR	\$ 3.689.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	
RUBRO PRESUPUESTAL	2301302000271001		
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:			
<p>El suscrito Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, en uso de sus facultades legales, hace constar que el bien o servicio "Adquisición de Identificadores de Objetos Digitales (DOI) para las publicaciones de las revistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.</p> <p>Prestación de Servicios para apoyar la gestión de las revistas de divulgación científica en formato impreso o digital.</p> <p>", estimada en un valor de \$3.689.000 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil pesos M/L), se encuentra enmarcada en el proyecto "Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia". Por lo anterior, se otorga concepto favorable al desarrollo de la inversión.</p>			
NOTA:			
El presente concepto se otorga como parte del procedimiento para obtener el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), no hace parte de la verificación del proceso precontractual.			

FIRMA: 

NOMBRE: María Isabel Gomez David

CARGO: Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Fecha de expedición: 16/06/2021

Elaboró: JMPE

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	08 de junio de 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Investigación y Posgrados
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (DEPENDENCIA SOLICITANTE):	Gloria Stella Sánchez Arango CC 43.905.542
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Excedentes de Extensión (2710)
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI ☒ No. Concepto ☐
CENTRO DE COSTOS:	2061080325
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301302000271000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL(CDP)	3563
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	JOURNALS & AUTORS SOLUCIONES EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	900682616-7
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de Identificadores de Objetos Digitales (DOI) para las publicaciones de las revistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la firma del Acta de Inicio y hasta por treinta (30) días.
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	Tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos (\$3.689.000)
FORMA DE PAGO:	Treinta días (30) días, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, sujeto al PAC de la Institución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Sede Poblado, Bloque 19- Oficina 143.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)	Se designa como supervisora del contrato que se derive del presente proceso al docente de tiempo completo Jorge Eliecer Giraldo Plaza o quien haga sus veces, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16.186.195, en su calidad de docente – investigador de la Facultad de Ingenierías del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o quien haga sus veces. Datos de contacto: Bloque P19-143.. Teléfono: 319 7900 Ext. 484 E-mail jegiraldo@elpoli.edu.co .

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en su plan de acción 2020 tiene entre sus proyectos estratégicos el: “Redireccionamiento Estratégico de la Investigación orientada hacia una investigación aplicada, con mecanismos relacionados de gestión del conocimiento con énfasis en la transferencia tecnológica”. En este sentido, la actividad editorial juega un papel preponderante en el proceso de socialización del conocimiento generado por investigadores, profesores, estudiantes y académicos de nuestra institución.

En la actualidad, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid cuenta con un sistema de revistas de divulgación científica en los cuales se publican artículos científicos resultados de investigación. Para que estas revistas accedan a ser indexadas en importantes bases bibliográficas e índices bibliográficos especializados es necesario que las revistas y sus artículos cuenten con número DOI. Un DOI es un identificador de objeto digital (digital object identifier), es un número de identificación único y permanente para artículos y publicaciones digitales, como un artículo de revista, un libro, video, imagen y cualquier otro objeto digital. Los DOIs y los metadatos asociados con estos identificadores persistentes son únicos y se hacen necesarios en términos internacionales para la identificación de los artículos publicados.

Al contar con DOI, la las revistas de la institución podrán seguir clasificadas en las bases bibliográficas actuales además de nuevas indexaciones, y su impacto se verá reflejado varios aspectos como registros calificados, acreditación de programas, acreditación institucional, clasificación de grupos de investigación, clasificación de investigadores, internacionalización y posicionamiento del Politécnico Jaime Isaza Cadavid en el ámbito CT+i, entre otros.

Por lo anterior la institución requiere satisfacer la necesidad de identificación de las revistas a través de la contratación directa con una empresa que cumpla con las condiciones técnicas y servicios especializados que se requieren, como lo proporciona la empresa: JOURNALS & AUTORS SOLUCIONES EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, toda vez que la identificación de artículos científicos derivados de las actividades investigativas constituyen una actividad de ciencia, tecnología e innovación requerida por la institución.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Productos de uso final	55000000: Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	55120000: Etiquetado y accesorios	55121800: Documentos de identificación	55111504: Catálogos Electrónicos

Nota: Para el diligenciamiento de este punto se recomienda acompañamiento jurídico.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

PRODUCTO	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROMEDIO
Paquete de 200 DOI (Identificador de Objetos Digitales) para el manejo gestión seguimiento de objetos digitales relacionados con las revistas de la institución.	\$3.689.000	-	-	\$3.689.000
TOTALES	\$3.689.000	-	-	\$3.689.000

NOTA: Los anteriores valores incluyen el IVA.

A continuación, se hacen las siguientes precisiones para el estudio de mercado realizado.

Como se puede observar en la **Evidencia 1**, se realizó solicitud de cotización a diferentes empresas del sector, a saber: Journals & Authors, Biteca y Open Journal Systems Chile, realizando de esta manera así el estudio del mercado en igualdad de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

Como se puede evidenciar en el **Evidencia 2**, los oferentes Biteca y Open Journal Systems Chile ofrecen los paquetes de códigos DOI dentro de un portafolio de servicios que incluye suscripciones con alternativas a otros servicios adicionales que no se requieren en las revistas de la institución y que a su vez incrementan el precio de la cotización.

Por otra parte, como **Evidencia 3**, solo el oferente Journals & Authors presenta oferta del paquete de DOI tal como se requiere utilizar en las revistas de la institución, es decir, como paquetes de códigos, sin agrupar estos con la suscripción adicional a servicios de un portafolio en específico.

Finalmente, como **Evidencia 4**, los DOI que ha adquirido la institución en ocasiones anteriores se han utilizado sin necesidad de contratar servicios adicionales.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES: Las actividades a desarrollar en el presente contrato son:

1. Soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción a CrossRef.
2. Atención a los requerimientos necesarios para la validación de los XML de acuerdo con la DTD de CrossRef.
3. Asignación de DOIs y garantía de irrepitibilidad a las revistas de la Institución.
4. Realización de pruebas para garantizar el buen funcionamiento de los códigos asignados.
5. Renovación de membresía CrossRef vigencia 2021

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor unitario (sin IVA)	Valor unitario (con IVA)
Paquete de 200 DOI (Identificador de Objetos Digitales) para el manejo, gestión y seguimiento de objetos digitales relacionados con las revistas de la institución	DOI	1	\$ 3.100.000	\$ 3.689.000
VALOR TOTAL (sin IVA)				\$ 3.100.000
IVA				\$ 589.000
VALOR TOTAL (con IVA)				\$ 3.689.000

B. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

El POLITÉCNICO, se obliga a:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

- 1- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
- 2- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
- 3- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

• **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1- *Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.*
- 2- *Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.*
- 3- *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.*
- 4- *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.*
- 5- *Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.*
- 6- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
- 7- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- 8- *- Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*
- 9- *Las demás relacionadas con el objeto del contrato.*

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Cumpliendo con los requerimientos y especificaciones solicitadas, se seleccionó la propuesta del proveedor JOURNALS & AUTORS SOLUCIONES EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, cuyo NIT 900682616-7.

La presente contratación se realizará de forma directa soportada en lo siguiente:

- **Ley 1150 de 2007.** De conformidad con el literal e, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que expresa: e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
- **Ley 1286 de 2009. Artículo 33.** “Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente”.
- **Decreto 591 de 1991.** Numeral 2 del artículo 2° que expresa: Difusión científica tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios		Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completo, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Biológico	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto. Aumento de enfermedades y/o muerte del personal por contagio	Contratante/Contratista	Implementación de protocolo y medidas de bioseguridad previo a la ejecución de las actividades.	NO	Contratante/Contratista	Verificando la utilización de las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad	Durante la ejecución total del proyecto

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se debe diligenciar el siguiente cuadro:

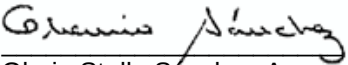
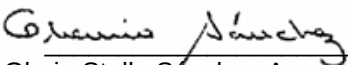
Acuerdo Comercial	Politécnico Colombiano JIC está incluido	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ			Si	
CHILE			Si	
ESTADOS UNIDOS			Si	
EL SALVADOR			Si	
GUATEMALA			Si	
HONDURAS			Si	
LIECHTENSTEIN			Si	
SUIZA			Si	
MÉXICO			Si	
ESTADOS AELC			Si	
UNIÓN EUROPEA			Si	

Nota 1: Para el diligenciamiento de este punto se recomienda acompañamiento jurídico.

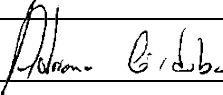
Nota 2. Los procesos de Mínima Cuantía no están cobijados por los Acuerdos Comerciales

8. ANEXOS:

Los relacionados en el FLG59

 Gloria Stella Sanchez Arango Directora de Investigación y Posgrados	 Vicente García Quintero Vicerrector de Docencia Ordenador del Gasto	 Gloria Stella Sanchez Arango Elaboró
---	--	--

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia: _____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Comité Interno de Contratación Vic. Docencia
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 08 del 23/06/2021
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

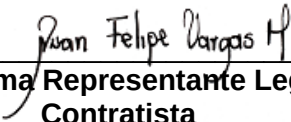
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 15

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	
----------------------------------	--

	REGISTRO DE PROVEEDORES	Código: FLG15
		Versión: 08

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Contratista y/o razón social: <u>JOURNALS & AUTHORS</u>			
NIT o Cédula : <u>900682616-7</u>		Celular <u>3167322347</u>	
Representante legal y/o Contratista: <u>JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ</u> C.C. <u>1036601144</u>			
Oficina Principal: _____		Ciudad: <u>MEDELLIN</u>	
Dirección: <u>Cra 70 # 24 - 210</u>		Ciudad <u>Medellín</u>	A.A. _____
Teléfonos: <u>3167322347</u>		E-mail <u>info@jasolutions.com.co</u>	Fax: _____
OBJETO SOCIAL y PRODUCTOS OFRECIDOS:			

REFERENCIAS COMERCIALES			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Universidad Autónoma Latinoamericana	Carrera 55 # 49-51	Medellín	5123418
Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65	Medellín	3405555
REFERENCIAS BANCARIAS			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Bancolombia		Medellin	5109000
VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> Vo.Bo. Profesional Especializado Coordinación de Adquisiciones </div> </div>			



PARA USO EXCLUSIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

OBSERVACIONES _____

ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal (con fecha no superior a un (1) mes)
- Fotocopia del RUT
- FFN45 Formato Autorización de Pago por Transferencia Electrónica

Observación: si la documentación presentada fuera falsa, en todo o en parte, o si se diere respecto del solicitante, alguna causal de inhabilidad, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, podrá cancelar la inscripción en el Registro de Proveedores, al advertir la irregularidad.

Nos comprometemos a informar al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid oportunamente los cambios que modifiquen el presente Registro.





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN JOURNALS & AUTHORS		
SIGLA		NIT No. 900.682.616-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO 0 8 (VER AL RESPALDO)
CLASE 1 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO MEDELLÍN		DIRECCIÓN CARRERA 70 # 24 - 210
TELÉFONOS 316 732 23 47		FAX
		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Asesoría a publicaciones científicas	2 Gestion de publicaciones científicas en OJS
3 Manejo de identificadores de objeto digital DOI	4 Corrección de estilo, traducción de artículos científicos
5 Marcación XML-JATS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Universidad Icesi		X	5552334 Ext. 8210	2021	\$30.000.000
Universidad Autónoma Latinoamericana		X		2021	\$36.332.700
Universidad de Medellín		X	3405242	2020	\$27.324.780

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VARGAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARTINEZ	NOMBRES JUAN FELIPE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.036.601.144	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 9.000.0000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Juan Felipe Vargas H	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 01/06/2021
----------------------------	--------------------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

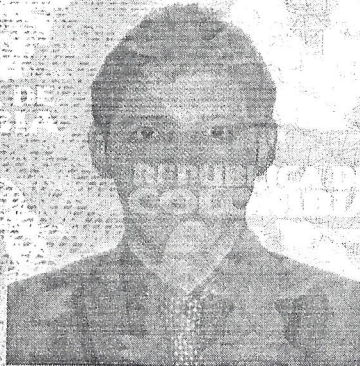
NUMERO **1.036.601.144**

VARGAS MARTINEZ

APELLIDOS
JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan Felipe Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

30-JUN-1986

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

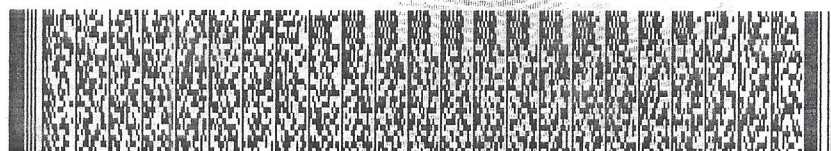
G.S. RH

SEXO

13-JUL-2004 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00620773-M-1036601144-20140910

0039932245A 4

1462993622

ACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/06/2021 - 5:00:11 PM



Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjtsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JOURNALS & AUTHORS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900682616-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-501538-12
Fecha de matrícula: 11 de Diciembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 24 210 INTERIOR 313
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@jasolutions.com.co
Teléfono comercial 1: 4172443
Teléfono comercial 2: 3167322347
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 24 210 INTERIOR 313
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@jasolutions.com.co
Teléfono para notificación 1: 4172443
Teléfono para notificación 2: 3167322347
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica JOURNALS & AUTHORS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO de diciembre 06 de 2013, registrado en esta Entidad en diciembre 11 de 2013, en el libro 9, bajo el número 22771, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

JOURNALS & AUTHORS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, producción y asesoría de productos y servicios de publicación en el campo educativo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.800.000,00	1.800	\$1.000,00
PAGADO	\$1.800.000,00	1.800	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/06/2021 - 5:00:11 PM



Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjtsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

El representante legal no podrá celebrar ningún tipo de contratos sin previa autorización de la Asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando exceda dicha cuantía, la contratación deberá ser previamente autorizada por los accionistas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ DESIGNACION	1.036.601.144

Por Acta número 03 del 22 de enero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 1728

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjtsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	03	22/01/2019	Asamblea	001729	28/01/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 7410
Otras actividades código CIIU: 5819

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	JOURNALS & AUTHORS
Matrícula No.:	21-560501-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 2013
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 70 24 210 INTERIOR 313
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$251,794,181.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/06/2021 - 5:00:11 PM



Recibo No.: 0021400570

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lXltkjtsjiaqpTko

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Señores

Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Medellín - COLOMBIA

De acuerdo a su solicitud nos permitimos detallar algunos de los contratos que Journals & Authors ha celebrado en materia de asesoría y gestión de actividades editoriales a autores y editores que desean mejorar la calidad de sus comunicaciones científicas.

Fecha de inicio del contrato	06 de octubre de 2017
Fecha de fin del contrato	06 de diciembre de 2017
Nombre del Contratante y/o Entidad	Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Objeto del Contrato	Actualización de la Plataforma OJS. Manejo, gestión y seguimiento de identificadores de objeto digital DOI.
Teléfono, Dirección del Contratante y/o Entidad	Calle 94 No. 15-32 Oficina 609 (+571) 6215337
Valor del Contrato	\$7'065.030

Fecha de inicio del contrato	21 de junio de 2018
Fecha de fin del contrato	20 de diciembre de 2018
Nombre del Contratante y/o Entidad	Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente (Aepnya)
Objeto del Contrato	Actualización de la Plataforma OJS en su servidor Institucional. Manejo, gestión y seguimiento de identificadores de objeto digital DOI. Apoyo a la gestión editorial Marcación de artículos bajo metodología xml
Teléfono, Dirección del Contratante y/o Entidad	C/ Santa Isabel 51 Ilustre Colegio Oficial de Médicos – 28012. Madrid – España 981 909012
Valor del Contrato	€13.700

Fecha de inicio del contrato	21 de marzo de 2018
Fecha de fin del contrato	20 de diciembre de 2018
Nombre del Contratante y/o Entidad	Universidad Autónoma Latinoamericana
Objeto del Contrato	Manejo, gestión y seguimiento de identificadores de objeto digital DOI. Asistencia editorial para las revista de la Universidad
Teléfono, Dirección del Contratante y/o Entidad	Calle 94 No. 15-32 Oficina 609 (+571) 6215337
Valor del Contrato	\$28.377.000

Fecha de inicio del contrato	04 de marzo de 2018
Fecha de fin del contrato	30 de marzo de 2018
Nombre del Contratante y/o Entidad	FLACSO Ecuador
Objeto del Contrato	Marcación de artículos en XML JATS
Teléfono, Dirección del Contratante y/o Entidad	Calle La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Ecuador - 593-2-2946800
Valor del Contrato	US\$ 475

Fecha de inicio del contrato	06 de septiembre de 2018
Fecha de fin del contrato	20 de septiembre de 2018
Nombre del Contratante y/o Entidad	Universidad de Antioquia
Objeto del Contrato	Preparación de archivos para la base de datos SciELO
Teléfono, Dirección del Contratante y/o Entidad	Calle 67 # 53 – 108 22195680
Valor del Contrato	\$385.560

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona/compañía a la cual está dirigida, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este documento es prohibida y sancionada por ley. Los derechos son propiedad exclusiva de J&A.


Juan Felipe Vargas Martinez
Journals & Authors
info@jasolutions.com.co



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Código: FLG51

Versión: 05

CONTRATO No: 18706 – 2018

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Rector: Libardo Álvarez Lopera

CONTRATISTA: JOURNALS & AUTHORS S.A.S

NIT O CÉDULA: 900.682.616-7

REPRESENTANTE LEGAL: Yolanda Vargas Martínez

NIT O CÉDULA: 30373044

SUPERVISOR: Libardo Antonio Londoño Ciro

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO:

Adquisición de identificadores de objetos digitales DOI para las publicaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR: \$7.122.150

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Única cuota al terminar el contrato recibo a satisfacción previo visto bueno del supervisor.

CDP: 7778

CRP: 7028

PLAZO: Desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018

GARANTÍAS: (Especificar la fecha de aprobación de las garantías, si no existen, N/A)



Póliza de Seguro de Cumplimiento y calidad: 05 GU144819
Vigencia desde: 13/12/2018
Vigencia hasta: 13/05/2019

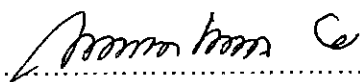
A los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, el Supervisor, Libardo Antonio Londoño Ciro y Yolanda Vargas Martínez, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación del Contrato 18706 de 2018 el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.


.....
Supervisor y/o Interventor
Libardo Antonio Londoño Ciro

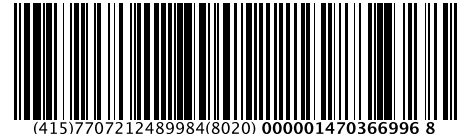
.....
Contratista
Yolanda Vargas Martínez



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14703669968



(415)7707212489984(8020) 000001470366996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 8 2 6 1 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JOURNALS & AUTHORS S.A.S.

36. Nombre comercial

JOURNALS & AUTHORS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 70 CL 24 210 IN 313

42. Correo electrónico

info@jasolutions.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 1 7 2 4 4 3

45. Teléfono 2

3 1 6 7 3 2 2 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 2 0 6

Actividad secundaria

48. Código

5 8 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 1 3 1

Otras actividades

1

5 8 1 9

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 1 9 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 2
57. Modo 1
58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 14 / 11 : 55: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

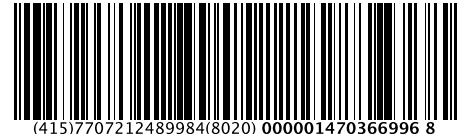
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703669968



(415)7707212489984(8020) 000001470366996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 8 2 6 1 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 0 1 5 3 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 2 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

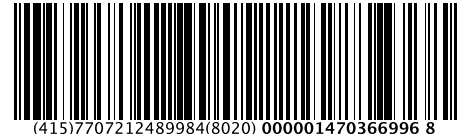
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703669968



(415)7707212489984(8020) 000001470366996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 8 2 6 1 6 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

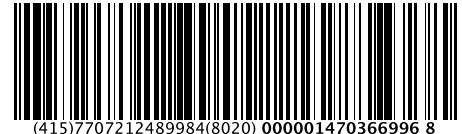
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 6 6 0 1 1 4 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VARGAS	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703669968



(415)7707212489984(8020) 000001470366996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 8 2 6 1 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0
162. Nombre del establecimiento JOURNALS & AUTHORS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CARRERA 70 NO. 24 210 INTERIOR 313	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 6 0 5 0 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 2 1 1
168. Teléfono 4 1 7 2 4 4 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	
167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	
169. Fecha de cierre	

Certificado Bancario

Lunes, 3 de Mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOURNALS Y AUTHORS identificado(a) con NIT 900682616, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55117273562	2013/12/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45
		Versión: 03

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:

C.C.:	Nit: 900.682.616-7	Nombre o Razón Social del Beneficiario: JOURNALS & AUTHORS	
Banco o Corporación. BANCOLOMBIA			
Número de cuenta: 55117273562	Sucursal: Poblado	Tipo de cuenta:	
		Ahorro:	☒ Corriente: ☐
Tipo de Vinculación con la Institución:			
Administrativo:	Docente de tiempo completo:	Estudiante:	Contratista:
☐	☐	☐	☐
Docente ocasional:	Docente de cátedra:	Auxiliar Administrativo:	Proveedor:
☐	☐	☐	☒
Dirección: Carrera 70 # 24 – 210 Int 313	Teléfono: 3167322347	Fax:	E-mail: info@jasolutions.com.co
Día: <u>16</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>2021</u> Firma / Cédula: <u>Juan Felipe Vargas H</u> <u>1036601144</u>			




 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45
		Versión: 03

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:

C.C.:	Nit: 900.682.616-7	Nombre o Razón Social del Beneficiario: JOURNALS & AUTHORS	
Banco o Corporación. BANCOLOMBIA			
Número de cuenta: 55117273562	Sucursal: Poblado	Tipo de cuenta:	
		Ahorro:	☒ Corriente: ☐
Tipo de Vinculación con la Institución:			
Administrativo:	Docente de tiempo completo:	Estudiante:	Contratista:
☐	☐	☐	☐
Docente ocasional:	Docente de cátedra:	Auxiliar Administrativo:	Proveedor:
☐	☐	☐	☒
Dirección: Carrera 70 # 24 – 210 Int 313	Teléfono: 3167322347	Fax:	E-mail: info@jasolutions.com.co
Día: <u>16</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>2021</u> Firma / Cédula: <u>Juan Felipe Vargas H</u> <u>1036601144</u>			




CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166918631



WEB

12:18:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOURNALS & AUTHORS S.A.S identificado(a) con NIT número 9006826167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166916163



WEB

11:58:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036601144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de mayo de 2021, a las 12:20:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006826167
Código de Verificación	9006826167210513122050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de mayo de 2021, a las 12:19:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1036601144
Código de Verificación	1036601144210513121956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:52 PM horas del 13/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1036601144**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MARTINEZ JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2021 04:53:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1036601144** y
Nombre: **JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23625315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

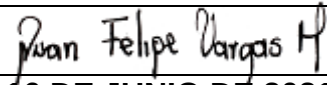
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Código: FGH101
		Versión: V02

Quien suscribe, JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ, identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1.036.601.144 expedida en ITAGUI, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019, autorizo al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid NIT. 890.980.136-6, para consultar mis antecedentes en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, y demás registros públicos sobre inhabilidades establecidas en la Ley, para efectos de la firma de un contrato de prestación de servicios, de hora cátedra y/o de vinculación legal y reglamentaria a la Institución, y posteriores verificaciones que se requieran, en los términos del Artículo 4 de la misma Ley.

La recolección y el tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales>

Nombre Legible:	JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ
Cédula:	1.036.601.144
Fecha de Expedición de la Cédula:	13 DE JULIO DE 2004
Firma:	
Fecha de autorización:	16 DE JUNIO DE 2021

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN	
Nombre de quién verifica: _____	
Cédula: _____	Firma: _____
Fecha Verificación: _____	
<p>El suscrito, plenamente autorizado para la verificación de antecedentes de delitos sexuales, y obrando exclusivamente para efectos de vinculación a la Institución, dejo constancia que una vez consultado el aplicativo del registro de inhabilidades por delitos sexuales, de la persona que antes suscribe,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;"> ☐ NO se encontraron antecedentes </div> <div style="text-align: center;"> ☐ SI SE ENCONTRARON ANTECEDENTES (se adjunta evidencia) </div> </div>	



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:20 horas del 18/06/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1036601144**,
Apellidos y Nombres **VARGAS MARTINEZ JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, con NIT **890980136-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

 <p>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</p>	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: FT105 Versión: 02
--	---	--

**Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
Acuerdo Directivo 8 de abril 8 de 2019**

El Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid” identificado con **NIT 890.980.136-6** como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, solicita a todas las personas que por razones de la actividad que despliega la Institución suministren datos personales, su autorización para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria nos permitan su tratamiento.

Tal autorización permitirá a) Recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, compartir, actualizar, habilitar, deshabilitar y transmitir, de conformidad con el Acuerdo Directivo 8 de 2019, para el tratamiento de los datos personales, b) Informar sobre el servicio público de educación superior que ofrecemos, así como de los eventos relacionados, c) Realizar estudios, evaluaciones así como análisis con fines estadísticos, d) Realizar encuestas de satisfacción e) Responder a las PQRS que se realicen a través del canal que el **Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”** disponga, f) notificar cambios en la política de protección de datos.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a través del siguiente correo datospersonales@elpoli.edu.co, si desea conocer nuestra política de tratamiento de datos podrá acceder a la página web <https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/acerca-del-poli/coordinacion-de-informatica-corporativa/datospersonales>

Habiendo leído y entendido la protección de datos personales, Yo JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ identificado(a) con documento de identidad 1.036.601.144 de ITAGUI autorizo al **Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”** para que realice tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades descritas anteriormente, razón por la cual remito la información detallada solicitada.

NOMBRE COMPLETO (Persona Natural o Jurídica):

JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT: 1.036.601.144

FIRMA: Juan Felipe Vargas M

MENOR DE EDAD? SI ☐ NO ☐

NOMBRE COMPLETO (Representante Legal) : _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FIRMA: _____



JOURNALS & AUTHORS
NIT 900.682.616-7

Yo, JUAN FELIPE VARGAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.601.144, en mi condición de Representante Legal de *JOURNALS & AUTHORS S.A.S.*, identificada con NIT No. 900.682.616-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, el 13 de junio de 2021.

Cordialmente,


Juan Felipe Vargas Martinez
Director General
Journals & Authors SAS
info@jasolutions.com.co

Jorge Eliecer Giraldo Plaza
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Medellín- Colombia

Presupuesto

N.º de presupuesto	639
Fecha	12.05.2021
Válido hasta	11.06.2021

De acuerdo a su solicitud, le anexamos los datos de la propuesta de nuestros servicios:

Descripción del servicio	Unidad	Valor	Valor + IVA (19%)
1. Manejo, gestión y seguimiento a Identificadores de Objeto Digital (DOI)*	Paquete 50 códigos	\$1.275.000	\$1.517.250
<ul style="list-style-type: none"> • Soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción a CrossRef. • Atención a los requerimientos necesarios para la validación de los XML de acuerdo con la DTD de CrossRef. • Asignación de DOIs y garantía de irrepetibilidad a las revistas de la Institución. • Realización de pruebas para garantizar el buen funcionamiento de los códigos asignados. • Renovación membresía CrossRef vigencia 2021 	Paquete 100 códigos	\$1'900.000	\$2'261.000
	Paquete 200 códigos	\$3'100.000	\$3.689.000

Supuestos y consideraciones

La propuesta no incluye licencias de software base u otro semejante.

Se plantea un esquema de trabajo conjunto y niveles de servicio que buscan mantener la estabilidad, buen funcionamiento y disponibilidad de la solución. Todas las partes siempre actuarán de buena fe y con el esfuerzo y dedicación que la solución necesita.

La Institución debe proporcionar un usuario con rol de gestor a J&A dentro de la plataforma OJS, para realizar los procesos de exportación de metadatos y activación posterior de los DOI en CrossRef.

Toda la información contenida en esta propuesta es considerada confidencial y pertenece al proponente. Este material incluye descripciones metodologías, arquitecturas de referencia, conceptos obtenidos a través de la experiencia y esfuerzos de desarrollo y; por lo tanto, su divulgación o presentación solamente deberá ser efectuada con la finalidad específica de evaluación de su contenido para aprobación y contratación de los servicios ofrecidos. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este documento es prohibida y sancionada por ley. Los derechos son propiedad exclusiva de J&A.

Toda la información requerida debe ser suministrada oportunamente por el cliente quien garantiza el cumplimiento de los derechos de autor de los documentos. J&A no se hace responsable de cualquier reclamación de un autor por efectos de plagio, suplantación o publicación sin autorización.

En caso de recibirse cualquier manifestación verbal o escrita de aceptación con respecto a los servicios ofrecidos a través de este documento, éste será obligatorio y prestará mérito ejecutivo. Una vez aceptada la oferta de este documento, ésta no tendrá opción de retracto, es decir, será aceptada en toda su integridad.

Finalizada la prestación del servicio, la empresa contratante deberá emitir a J&A un certificado con todas sus especificaciones por la labor realizada.

Esperamos que esta cotización haya sido lo suficientemente clara y satisfaga sus necesidades, de lo contrario, estamos dispuestos a detallar mejor o proporcionarle información adicional.

J&A, fiel a sus compromisos, dispondrá de los canales pertinentes para una comunicación efectiva con sus clientes y proveedores.


Juan Felipe Vargas Martínez
Journals & Authors
info@jasolutions.com.co

2 de junio 2021

Señor:

Jorge Eliecer Giraldo Plaza
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Presente

Ref.:DOI.

De nuestra consideración:

Open Journal Systems Chile y DOI Latinoamérica, tiene el agrado de presentar las diferentes opciones para la implementación del Sistema Open Journal Systems (OJS) / DOI en la revista de su Institución. Usted puede elegir el servicio que más se ajuste a sus necesidades. El servicio hosting está restringido al uso exclusivo del software: Open Journal Systems, Open Monograph Press, Open Conference Systems, Open Harvester Systems, DOI y sus complementos.

En el caso de requerir soporte permanente OJS, éste se proporciona a través de video chat, WhatsApp, Teléfono/Celular y Email.

Somos la única empresa en Latinoamérica que:

- Trabajamos exclusivamente en el sistema Open Journal Systems.
- Somos el primer patrocinador de CrossRef (DOI) en Chile desde el año 2017.
- Desde el año 2020 entregamos el servicio de DOI para todos los países latinoamericanos.
- Proporcionamos actualizaciones permanentes del sistema OJS.
- Tenemos más de 14 años de trabajo y experiencia con revistas en el sistema OJS.
- Podemos realizar diseños WEB exclusivos y únicos para su revista basada en el sistema OJS.
- Hemos trabajado apoyando los procesos de indexación de las revistas en los principales catálogos Scielo, Scopus, DOAJ, etc.
- Tenemos experiencia en procesos de asignación de DOI, tareas asociadas y otros servicios CrossRef (software antiplagio iThenticate/Similarity Check).
- Realizamos capacitaciones online al ritmo del cliente con ejercicios prácticos de cada proceso.
- Proporcionamos soporte al editor y/o los usuarios, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año.
- Ofrecemos hosting con las siguientes características: IP únicas, banda ancha exclusiva, certificado de seguridad SSL, email personalizados, respaldos diarios, etc.
- Hemos apoyando la labor editorial de numerosas revistas de importantes instituciones y universidades: Universidad de Concepción, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica del Maule, Universidad Central, Universidad San Sebastián, Universidad Autónoma, Sociedad Chilena de Química, Universidad del Bío-Bío, Asociación Anestesia y Reanimación (España), Universidad de Antofagasta, Revista Igobernanza (Perú), etc.

Los creadores del código del sistema OJS han fijado el fin de la versión 2.x para el año 2020¹ por lo que estamos **recomendando solamente la instalación de la nueva versión 3.x** en su lugar.

¹ PKP ha mencionado algunas fechas, pero aún no confirma en forma oficial.

Los valores entregados en este presupuesto no incluyen IVA². Los servicios y valores mientras no sean contratados pueden variar sin previo aviso. Una vez contratado un servicio, su valor puede reajustarse como máximo una vez al año. Si existe algún cambio se le avisará con anticipación para que usted pueda evaluar la continuidad del servicio.

¿POR QUÉ TRABAJAR CON NOSOTROS?

- 1.- Somos una empresa que trabaja exclusivamente en revistas OJS, lo que nos ha permitido acumular experiencia y desarrollar la capacidad de resolver un sin número de situaciones que demanda el sistema OJS con rapidez y efectividad.
- 2.- Ofrecemos todos los servicios asociados a los procesos editoriales: Instalación y personalización del código OJS, soporte permanente a los editores y/o usuarios sobre el sistema OJS, actualización permanente del código OJS a la última versión estable, soporte para procesos de indexación (Scielo, DOAJ, Scopus, etc.), Maquetación/Diagramación, DOI, software antiplagio iThenticate/Similarity Check, etc.
- 3.- Tenemos una formación académica y de investigación lo que nos avala en cuanto a la experticia necesaria para orientar y apoyar el trabajo de los editores en cuanto a procesos editoriales de investigación.
- 4.- Tenemos experiencia real en los procesos de indexación con más de 14 años trabajando para diferentes revistas del país y desde el 2020 para Latinoamérica.

¿POR QUÉ UN HOSTING DEDICADO PARA UNA REVISTA?

Tenemos más de 14 años trabajando y optimizando el servicio Open Journal Systems (OJS) para diferentes universidades e instituciones. A través de los años hemos podido constatar una gran debilidad en el uso de la plataforma y su implementación. Prácticamente el 90% de las revistas, de las más importantes universidades e instituciones del país, están trabajando en un sistema OJS desactualizado, sin todas sus funciones y/o en un entorno no optimizado que provoca lentitud y problemas de servicio para los usuarios y el proceso editorial.

Todo el equipo [Public Knowledge Project \(PKP\)](#) que trabaja y colabora en la creación y mantenimiento del OJS, se preocupa por mantener este software a la vanguardia en seguridad, estabilidad y usabilidad, por esta razón, 2 a 6 veces al año, PKP OJS lanza actualizaciones de seguridad para que los usuarios mantengan su sistema libre de fallas y vulnerabilidades e incorporen nuevas funciones que facilitan el trabajo editorial.

¿Por qué es importante y necesario actualizar permanentemente el OJS?

- a) Como todo Software, el sistema OJS puede presentar algunos errores que son reportados y solucionados en una siguiente versión.
- b) Como todo Software, el sistema OJS puede implementar, en las siguientes versiones, nuevas funciones que faciliten el trabajo para los usuarios.

² El IVA es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) rige en casi todos los países del mundo, y en Chile representa un recargo del 19% sobre un bien o servicio.

- c) Por medidas de **seguridad** para eliminar vulnerabilidades descubiertas por los nuevos soportes asociados al sistema (navegadores, correos, servidores, etc.).

Por esa razón nuestro compromiso es mantener su OJS actualizado a la última versión estable disponible (en este momento la versión 3.3.0-6).

PRESUPUESTO 2021

1.- DIGITAL OBJECT IDENTIFIER³

Contamos con dos tipos de servicios DOI⁴, en ambos servicios **asumimos la mayoría de las obligaciones asociadas al miembro DOI**. El editor no debe hacer nada más que solicitarnos los DOI y/o entregarnos la información que se requiera (en el caso que falte algún dato) para la asignación:

a) Servicio DOI para revistas OJS⁵ (versión 3.1.2-1 en adelante).

20 dólares + IVA por cada DOI asignado a artículos (durante el año) + 275 dólares + IVA (costo anual por membresía Crossref).

b) Servicio DOI para revistas OJS versiones antiguas o revistas sin sistema OJS⁶.

30 dólares + IVA por cada DOI asignado a artículos (durante el año) + 275 dólares + IVA (costo anual por membresía Crossref).

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DOI

Como condición de su membresía, el miembro cumplirá con las disposiciones de estos términos:

- a. **DEPÓSITOS DE METADATOS.** El Miembro es responsable de depositar Metadatos precisos para cada elemento de Contenido.
- b. **DEPÓSITOS OPORTUNOS DE METADATOS.** Antes de, o tan pronto como sea razonablemente posible después de la publicación en línea del Contenido del Miembro, el Miembro deberá depositar con Crossref los Metadatos correspondientes a dicho Contenido. Todos los depósitos de Metadatos deberán cumplir con la documentación técnica y los esquemas de Crossref, incluidos los campos, parámetros y otros criterios de metadatos,

³ El valor del DOI para un número y/o volumen es de 15 dólares y es obligatorio ya que en el caso de fallar la plataforma de la revista todos los metadatos tendrán que reportarse a Crossref en forma manual y el requisito del DOI por número y/o volumen es obligatorio para envíos manuales.

⁴ El valor del dólar es el valor del “dólar observado” que fija el Banco Central de Chile el día en que se realice la solicitud del servicio.

⁵ Para este servicio es obligatorio contar con la revista en el sistema Open Journal Systems (OJS), última versión 3.1.2 (recomendamos la versión 3.2.1-1). Si su revista no está en esta versión del sistema OJS, puede solicitarnos un presupuesto para su instalación y/o actualización y/o configuración y/o poblamiento.

⁶ Este servicio es para revistas con versiones antiguas del sistema OJS o para revistas basadas en otros gestores de contenido (Wordpress, Blogger, Joomla, Drupal, etc.). Usted puede solicitar un presupuesto para actualizar su sistema OJS a la última versión estable o para migrar sus revistas desde su actual gestor de contenido (Wordpress, Blogger, Joomla, Drupal, etc.) al sistema editorial en línea OJS.

- establecidos de vez en cuando en la documentación de soporte y mejores prácticas en el sitio web de Crossref (el "Sitio web") y / o avisos por correo electrónico.
- c. **DERECHOS DE CONTENIDO.** El Miembro no depositará ni registrará Metadatos para ningún Contenido para el cual el Miembro no tenga derechos legales para hacerlo.
 - d. **REGISTRO DE IDENTIFICADORES.** El Miembro deberá asignar un Identificador a cada uno de sus elementos de Contenido, para registrarse dentro de la Infraestructura y Servicios de Crossref.
 - e. **LA VINCULACIÓN.** Inmediatamente después de convertirse en Miembro, el Miembro deberá insertar los Identificadores apropiados en cada cita de referencia que aparezca en el Contenido del Miembro.
 - f. **ENLACE DE REFERENCIA.** A lo largo del Período, el Miembro hará todo lo posible para maximizar el enlace a través de los Identificadores a otro Contenido dentro de la Infraestructura y Servicios de Crossref, conocidos en estos Términos como "Enlace de Referencia".
 - g. **IDENTIFICAR LOS IDENTIFICADORES.** Con respecto a cada Identificador asignado al Contenido del Miembro, el Miembro deberá realizar esfuerzos comercialmente razonables para (i) mostrar cada Identificador en una ubicación y formato que cumplan con las [Pautas de visualización de referencia cruzada](#), actualizadas en el sitio web de vez en cuando (el "Mostrar pautas"), y (ii) garantizar que cada identificador esté hipervinculado para ser citable.
 - h. **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE METADATOS.** El Miembro se asegurará de que cada Identificador asignado al Contenido del Miembro se resuelva continuamente a una página de respuesta (una "Página de Respuesta") que contenga, como mínimo, (i) información bibliográfica completa sobre el Contenido correspondiente (incluido el Identificador), visible en el página inicial, con información razonablemente suficiente que detalla cómo se puede citar y acceder al Contenido, y / o (ii) un hipervínculo que lleva al Contenido mismo, en cada caso de acuerdo con las Pautas de visualización. El identificador servirá como el enlace permanente de la URL a la página de respuesta. El Miembro registrará la URL de la Página de Respuesta con Crossref, la mantendrá actualizada y activa, y corregirá rápidamente cualquier error o variación comunicada al Miembro por Crossref. El Miembro será el único responsable de mantener la precisión de los datos asociados con cada Identificador relacionado con el Contenido del Miembro, y la validez y el funcionamiento de las URL correspondientes que contienen la Página de Respuesta y las páginas relacionadas. Algunos ejemplos de fallas para mantener y actualizar los Metadatos consistentes con esta Sección (h) incluyen: 1) publicar o comunicar Identificadores sin registrarlos con Crossref; 2) retirar contenido sin publicar una notificación y actualizar la URL / metadatos del registro con Crossref; o 3) registrar nuevos Identificadores con el prefijo propio del Miembro para el contenido que ya tenía Identificadores registrados por un editor anterior.
 - i. **ARCHIVOS.** El Miembro hará todo lo posible para contratar a un archivo de terceros u otro host de contenido (un "Archivo") (una lista de los cuales se puede encontrar [aquí](#)) para que dicho Archivo conserve el Contenido del Miembro y, en caso de que el Miembro deja de alojar el Contenido del Miembro, para hacer que dicho Contenido esté disponible para un enlace persistente. Por la presente, el Miembro autoriza a Crossref, únicamente en el caso de que un Archivo se convierta en la ubicación principal del Contenido del Miembro, para contratar directamente con dicho Archivo con el fin de garantizar la persistencia de los enlaces ha dicho Contenido. El Miembro acepta que, en caso de que el Contenido deje de ser

mantenido permanentemente por el Miembro, Crossref tiene derecho a redirigir los Identificadores a un Archivo o una página de "DOI difunto" hospedada por Crossref.

- j. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTENIDO.** En caso de que el Miembro elija registrar diferentes tipos de Contenido y Metadatos, tales como, entre otros, artículos de revistas, capítulos de libros, conjuntos de datos, actas de congresos, [preprints](#), componentes, datos, informes de revisión por pares, versiones o relaciones, el Miembro estará obligado por todas las obligaciones aplicables a cada [tipo de contenido](#) específico como se establece en el sitio web de vez en cuando.



Propuesta de Servicios # 3889

Fecha: 2 de junio de 2021

Señor
Jorge Eliecer Giraldo Plaza
Revista Politécnica
Ciudad

Con un cordial saludo, tenemos el agrado de presentar a usted nuestra cotización para la prestación de los siguientes servicios:

ED-115-PORTAFOLIO BITECA DOI

Adicionalmente, queremos hacer énfasis en los valores agregados y diferenciales que ofrece nuestra compañía, y que se traducen en un servicio de mayor calidad:

- ✓ Tenemos una trayectoria de 15 años prestando servicios especializados a bibliotecas y editoriales, lo que nos convierte en una de las empresas latinoamericanas con más experiencia en el sector.
- ✓ Somos la única empresa privada latinoamericana patrocinadora del Public Knowledge Project, organización que desarrolla constantemente los software OJS, OCS y OMP.
- ✓ Somos patrocinadores en Crossref, la agencia de administración de DOI más prestigiosa a nivel internacional, por que lo obtenerlo mediante nosotros solo tardaría de 24 a 48 horas (parte de nuestras alianzas estratégicas).
- ✓ Contamos con una mesa de servicios que garantiza que sus solicitudes se responden de acuerdo con el nivel de servicio pactado.
- ✓ Contamos con 3 oficinas en Bogotá, 16 empleados de tiempo completo entre los que se cuentan bibliotecólogos, ingenieros, diseñadores y desarrolladores.
- ✓ Tenemos más de 100 clientes a nivel nacional.

Cualquier inquietud por favor no dude en comentarnos.

Cordialmente,

Carlos Bermúdez
Gerente Comercial

E-mail: cbermudez@biteca.com | Teléfono: 57+1 2455334 | Celular: 3158821777 – 3153695096



© Biteca Ltda. NIT 900070902-2. Dirección: Av Caracas # 34 – 86 ofc. 402 - Bogotá, D.C.
Colombia
Teléfonos: +57(1) 2455334, 4742022, 3158821777
Correo electrónico: info@biteca.com - Página web: www.biteca.com

Nota de derechos de autor: El contenido de esta propuesta es confidencial y está protegido por el derecho de autor. Todos los derechos reservados. Cualquier distribución, reproducción parcial o total de esta



Portafolio Biteca DOI ED-0115 v3

El DOI (Digital Object Identifier) es un código creado para identificar digitalmente objetos físicos o digitales.

El portafolio Biteca DOI es un servicio por suscripción anual que incluye la afiliación al sistema Crossref, la activación de DOI para los artículos y libros que se publiquen durante el año de vigencia de la suscripción y hasta dos años anteriores. También incluye un portafolio de 12 valores agregados.

¿Qué es el DOI?

El DOI es un identificador digital, complementario a otros sistemas de identificación como el ISSN y el ISBN, que permite la recuperación de los contenidos a través de los metadatos que se registran en el sistema

Beneficios del DOI

Las mejores editoriales del mundo usan el DOI para identificar sus publicaciones, ya que su implementación permite:

- Mayor visibilidad: CrossRef es la única agencia de registro de DOI con una red conectada de editores. Con sus publicaciones registradas en la base de datos CrossRef, más de 11.000 organizaciones participantes -entre editores, bases de datos, agregadores y bibliotecas- tendrán la posibilidad de conectar automáticamente su contenido.
- Precisión en los metadatos: La calidad en los metadatos determina el nivel de recolección y con ello se consigue mayor visibilidad para la publicaciones.
- Registro de citas por artículo: se aumenta el acceso a su revista en línea, ya que por medio de los enlaces que hacen otros editores a sus artículos y los enlaces a través de las citas de otras revistas y de los vínculos que se generan en las referencias, su contenido digital tendrá mayor probabilidad de ser citado y reconocido por la comunidad científica o académica a la que pertenece.
- Sirve de enlace único y persistente: lo que permite acceder a los contenidos, incluso si ellos cambian de dirección*.
- Preservación de los metadatos: La base de datos de Crossref garantiza la recuperación del contenido que se registra en su sistema, a través del tiempo, lo que permite un acceso ilimitado a los objetos descritos.

*La institución debe informar de estos cambios a Biteca, quien se encarga de actualizar la información en Crossref.

Soporte técnico anual

Durante la vigencia del portafolio Biteca DOI, Biteca se encarga de resolver todas las inquietudes que puedan surgir sobre la administración de los DOI de las publicaciones de la entidad, incluyendo gestión de requerimientos ante Crossref, actualización de los DOI cuando cambien las URL de las páginas de destino. Asimismo, de acompañar con protocolos y procedimientos la gestión del DOI para revistas, artículos, libros, ponencias, capítulos de libros, material monográfico u otro tipo de publicaciones.

¿Por qué Biteca es diferente?

Biteca ofrece toda la asesoría requerida para la asignación de DOI, incluyendo revistas, artículos, publicaciones seriadas, documentos monográficos y libros, entre otros. Además ofrecemos:

1. Activar DOI en un término máximo de 24 a 48 horas.
2. Brindar Acceso al sistema iThenticate (1 usuario por institución).
3. Cargar URL de texto completo a Similarity Check.
4. Realizar un control de calidad de sus metadatos.
5. Verificar posibles duplicados.
6. Hacer un análisis de viabilidad Crossmark.
7. Depositar referencias bibliográficas en Crossref.
8. Implementar Cited by (para instituciones que tienen OJS con nosotros).
9. Hacer seguimiento de estadísticas DOI.
10. Validar Reportes de participación de la institución.
11. Realizar una Charla DOI para su equipo.
12. Ofrece soporte técnico DOI durante todo el año.

Términos y condiciones

Por tratarse de un servicio por suscripción, el cliente debe pagar el 100% de la factura por anticipado. BITECA se encarga de pagar todas las facturas que genere Crossref durante el año de servicio. Las revistas que quieran implementar el servicio de Crossmark, deben cumplir a cabalidad con la periodicidad declarada, contar con una política de retractaciones y seguir las recomendaciones del análisis de viabilidad. Una vez se haya finalizado el término de la suscripción, el cliente no podrá activar nuevos DOI o usar del sistema iThenticate, hasta que se haya renovado el servicio. Todas las preguntas, inquietudes o solicitudes de soporte son centralizadas a través de nuestra mesa de servicios soporte@biteca.com. Si el cliente realiza cambios en las URL de los contenidos, debe informar estos cambios a Biteca, quien se encargará de actualizar los DOI correspondientes.

